



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de octubre de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. ARÉVALO PAOLA, DNI., 30.609.198** a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de cristales para anteojos para ella y anteojos completos para su hijo menor de edad Pintos Angel Ezequiel, recetados por prescripción médica, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal;

Que en este caso la recurrente y su hijo menor necesitan contar con lentes recetados para poder desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y en sus tareas escolares,

Que los cristales requeridos serán adquiridos a las firmas LABORATORIO ÓPTICO LÁSER de JOSÉ LUIS LÓPEZ y CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO, a quienes corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos ONCE MIL (\$ 11.000,00)** a favor de la **Sra. ARÉVALO PAOLA, DNI. 30.609.198** con destino a solventar la adquisición de cristales para anteojos para ella y anteojos completos (armazón y cristales) para su hijo menor Pintos Angel Ezequiel, recetados por prescripción médica que necesitan para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y escolares en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del Laboratorio Optico "Láser" propiedad del Señor LÓPEZ JOSÉ LUIS por pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00) y al Señor GUSTAVO CAGGIANO como propietario de Centro Óptico Ver Bien, por la suma de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), en su calidad de proveedores de los anteojos solicitados, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.018

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte